



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
EducativoEquipo de Soporte  
del Servicio Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 06 de mayo del 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N° 055-2025-DIR.UGEL06/ASGESE-ESSE-ME

Sr(a).

**Director(a), docente Coordinadora de PRONOEI y responsables del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de las instituciones educativas públicas de la UGEL 06**

Presente.-

**Asunto:** SOLICITO ENTREGA DE MATERIALES EDUCATIVOS - DOTACIÓN 2025 A BENEFICIARIOS Y REGISTRO DE LA RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN EN EL SIAGIE - MÓDULO MATERIALES, HASTA EL 20/05/2025.

**Referencia:** a) Oficio Múltiple N.º 00141-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE  
b) Oficio Múltiple N.º 00007-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE  
c) Resolución Ministerial N°556-2024-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención del rubro y los documentos de la referencia poner de conocimiento de su representada que, en el marco de la política de dotación de materiales educativos para el año escolar 2025, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, solicita implementar las acciones necesarias para asegurar que los materiales sean entregados a los estudiantes y docentes según corresponda, así como el registro de dicha entrega en el Módulo Materiales del SIAGIE,

Al respecto se debe precisar que, una vez recibido el material educativo es responsabilidad del director, en coordinación con los docentes/tutores y/o responsables del Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la IE., realizar la entrega de los materiales educativos a los beneficiarios y registrar la recepción y asignación en el SIAGIE - Módulo Materiales, y para tal fin, es necesario que su despacho realice las siguientes recomendaciones:

- a) **ENTREGAR los materiales educativos a beneficiarios finales** (estudiantes matriculados o en proceso de matrícula y docentes), en el menor plazo posible, dicha entrega debe contar con la evidencia (Cargos y padrón de entrega de los cuadernillos y fichas de trabajo).
- b) **PARTICIPAR en la ASISTENCIA TÉCNICA sobre el registro de la recepción y asignación del material educativo en la Plataforma SIAGIE - Módulo Materiales**, para conocer su manejo como una aplicación que permite identificar el avance en la entrega del material educativo a los beneficiarios.
- c) **REGISTRAR la recepción de los materiales educativos en el SIAGIE ME**, así como la asignación de materiales por sección (asignación al docente/tutor), para este caso debe contar con su PECOSA y cargos de entrega del material
- d) **REGISTRAR la asignación de los materiales educativos a estudiantes en el SIAGIE ME**, adjuntando la respectiva evidencia. Este registro permitirá que

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0272321 CLAVE: COD\_VERIFI

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
EducativoEquipo de Soporte  
del Servicio Educativo

la UGEL, la DRE y el MINEDU, conozcan en línea el posible déficit o excedencia de material educativo e implementar las acciones de redistribución, según sus competencias.

Consiguientemente, se precisa que en caso se identifique material faltante por grado y nivel, corresponde agilizar el proceso de matrícula 2025, debido a que la distribución complementaria para cubrir el faltante, será en función a la información de matrícula escolar, que reporta el SIAGIE. En base a ello se determina adicionar las cantidades faltantes y/o solicitar la devolución del material excedente, durante el proceso de redistribución.

Finalmente, se recomienda, conforme el marco de su competencia y funciones, adoptar las acciones que correspondan a efectos de cumplir con el **registro en el SIAGIE-Módulo Materiales, hasta el 20/05/2025**.

Asimismo, comunicamos que para determinar si las instituciones educativas vienen cumpliendo con las disposiciones emitidas, se realizarán visitas de verificación de la recepción y asignación efectiva de los materiales educativos a los estudiantes y docentes, mediante la aplicación de una ficha de monitoreo, ello en cumplimiento a las funciones señaladas en la normativa de la referencia c).

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N°01-2025, del 06ENERO2025, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N°06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

FIRMA DIGITALMENTE

MG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ  
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO  
UGEL 06

SDCS/J.ASGESE  
CCAO/ESSE/ME



CABRERA SÁNCHEZ  
Segundo Daniel FAU  
20332030800 hard  
JEFE DE ASGESE - UGEL06  
Soy el autor del documento  
2025/05/06 17:37:13

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0272321 CLAVE: COD\_VERIFI

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 8 de abril de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00141-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

Señor:

**PEDRO RECUAY SANCHEZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01  
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja  
San Juan de Miraflores. -

Señora:

**VIOLETA HUATUCO SOTO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres. -

Señora:

**CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03  
Av. Iquitos N° 918.  
La Victoria. -

Señora

**NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04  
Av. El Maestro s/n,  
Comas. -

Señora:

**JENNY KEITH LARA QUISPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua  
San Juan de Lurigancho. -

Señora:

**CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06  
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)  
La Molina. -

Asunto : DIGERE solicita el registro de los PECOSA con conformidad como evidencia de la entrega del material a las instituciones educativas – Informes de Visita de Control realizado por el OCI.

Referencia : Oficio Múltiple N° 00007-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE  
Expediente N° 272321-2025-DRELM

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0272321 CLAVE: 8E4E32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_12/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)



Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina - La Victoria  
T: (01) 500-6177





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del  
Servicio Educativo

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que, mediante el documento de la referencia, la Dirección de Gestión de Recursos Educativos ha recibido los informes de Visita de Control emitidos por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), donde manifiesta situaciones adversas referidas a la “*Carencia de cuadernos de trabajo para la entrega a los alumnos que tiene previsto atender para inicio del año escolar 2025*” en 28 códigos modulares<sup>2</sup> del ámbito de la DRE de Lima Metropolitana.

En tal sentido, ante dicha observación se traslada el expediente para que sus despachos, acorde a su ámbito de competencia, continúen implementando las acciones necesarias para la entrega oportuna y suficiente de los materiales a las instituciones educativas, así como asegurar que los materiales sean entregados a los estudiantes y docentes según corresponda.

Asimismo, se resalta la importancia de mantener actualizado el registro de entrega de material educativo en el Módulo Complementario SIGA (MC SIGA), a efectos de que esta información refleje el estado real de la distribución de los materiales a las instituciones educativas.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral Regional N° 00021-2025-DRELM, de fecha 06 de enero de 2025.

Atentamente,



VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ORTIZ PANTA Jaime  
Eduardo FAU 20330611023  
soft  
  
ESPECIALISTA EN  
ASISTENCIA TECNICA A  
LAS UGEL - DRELM  
  
Soy el autor del documento  
2025/04/08 11:43:25



FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CHUQUIMANGO  
VERGARAY Edgardo Almíro  
FAU 20330611023 soft  
  
JEFE DE OSSE - DRELM  
  
En señal de conformidad  
2025/04/08 18:21:41



VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CASTILLO ROJAS Mario  
Gustavo FAU 20330611023  
soft  
  
COORDINADOR (e) ESSE -  
OSSE - DRELM  
  
En señal de conformidad  
2025/04/08 11:23:30

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0272321 CLAVE: 8E4E32

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_12/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)



Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina - La Victoria  
T: (01) 500-6177

